



Departamento Ejecutivo

RESOLUCIÓN N.º 30/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 22 de marzo de 2023

VISTO: El Expediente n.º 1236/2023, caratulado: "CARLÉS HORACIO GUILLERMO (17876202) S/ TRANSFERENCIA DE NICHÓ"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Transferencia el Señor Horacio Guillermo CARLÉS, DNI n.º 17.876.202, solicita se inscriba a su favor la titularidad de la concesión del Nicho n.º 1189, Fila 8, Sección "C", Galería 29, Legajo n.º 8818.

Que, a ff. 3/5 obran copia del Testimonio de Defunción de la Señora Lidia Raquel AIZCORBE, Documento Nacional de Identidad y Acta de Nacimiento del Señor Horacio Guillermo CARLÉS.

Que, a ff. 6/10 obran Edictos publicados en diarios locales.

Que, a f. 12 el Área de Cementerio, informa que el Señor CARLÉS ha cumplimentado con la documentación pertinente y de conformidad a la normativa vigente, solicita se haga lugar a la transferencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.º HACER LUGAR a lo requerido por el Señor Horacio Guillermo CARLÉS, quien solicita se inscriba a su favor la titularidad de la concesión del Nicho n.º 1189, Fila 8, Sección "C", Galería 29, Legajo n.º 8818.

ARTÍCULO 2.º Por el Área de Cementerio, procédase a registrar, sin perjuicio de terceros y previo pago de la tasa de derechos que correspondieren, la titularidad de la concesión del Nicho n.º 1189, Fila 8, Sección "C", Galería 29, Legajo n.º 8818, a favor del Señor Horacio Guillermo CARLÉS, DNI n.º 17.876.202, domiciliado en calle Juan Pablo I n.º 1380 de esta ciudad.

ARTÍCULO 3.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal